CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **SEÑORA ANASTASIA ALMIDA ALFONSO,** con CI Nº 1.386.018, con domicilio principal en el Barrio San Pedro – Etapa 1, finca Nº 763 Avda. Perimetral San Roque, propietaria del **MINIMERCADO LA PONDEROSA**; denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 253/2015** de fecha 1º de abril de 2015 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 1.102/2015** de fecha 21 de abril de 2015 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 21 de abril de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2				310	30	1	7	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.109

Siendo **Contrato Abierto Plurianual, cuyo monto máximo es hasta la suma de Gs.789.428.000 (setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil guaraníes).** Estando previsto para **el Ejercicio Fiscal 2015 hasta la suma de Gs.500.000.000 (quinientos millones de guaraníes),** y el monto restante para el Ejercicio 2016 hasta el 31 de mayo de 2016, previa aprobación del Presupuesto para dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION".**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES								
Item Nº	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	P. Unitario	P. Total
1	Naranja x docena	docena	500	1000	LA PONDEROSA	NACIONAL	10,000	10,000,000
2	Piña por unidad	unidad	150	300	LA PONDEROSA	NACIONAL	6,800	2,040,000
3	Manzana x docena	docena	150	300	LA PONDEROSA	ARGENTINA	45,000	13,500,000
4	Pera x docena	docena	50	100	LA PONDEROSA	ARGENTINA	45,000	4,500,000
5	Banana x docena	docena	200	400	LA PONDEROSA	NACIONAL	6,000	2,400,000
6	Limon sutil por docena	docena	75	150	LA PONDEROSA	NACIONAL	10,000	1,500,000
7	Cebolla en verdeo (mazo)	unidad	500	1000	LA PONDEROSA	NACIONAL	2,000	2,000,000
8	Cebolla en cabeza por kilo	kilo	750	1500	LA PONDEROSA	ARGENTINA	6,000	9,000,000
9	Mandioca por kilo	kilo	1000	2000	LA PONDEROSA	NACIONAL	2,500	5,000,000
10	Locote rojo por kilo	kilo	50	100	LA PONDEROSA	ARGENTINA	15,000	1,500,000
11	Locote verde por kilo	kilo	500	1000	LA PONDEROSA	NACIONAL	9,500	9,500,000
12	Papa por kilo	kilo	750	1500	LA PONDEROSA	ARGENTINA	4,900	7,350,000
13	Tomate por kilo	kilo	1000	2000	LA PONDEROSA	NACIONAL	9,200	18,400,000
14	Zanahoria por kilo	kilo	500	1000	LA PONDEROSA	NACIONAL	7,200	7,200,000
15	Zapallo por kilo	kilo	50	100	LA PONDEROSA	NACIONAL	4,900	490,000
16	Repollo por kilo	kilo	250	500	LA PONDEROSA	NACIONAL	6,200	3,100,000

17	Lechuga en Mazo	unidad	500	1000	LA PONDEROSA	NACIONAL	3,500	3,500,000
18	Locro por kilo	kilo	250	500	LA PONDEROSA	NACIONAL	6,000	3,000,000
19	Perejil (mazo)	unidad	750	1500	LA PONDEROSA	NACIONAL	1,990	2,985,000
20	Remolacha por kilo	kilo	50	100	LA PONDEROSA	NACIONAL	8,250	825,000
21	Poroto colorado por kilo	kilo	500	1000	LA PONDEROSA	NACIONAL	9,200	9,200,000
22	Ajo por cabeza	unidad	250	500	LA PONDEROSA	ARGENTINA	1,500	750,000
23	Lenteja por kilo	kilo	100	200	LA PONDEROSA	NACIONAL	19,800	3,960,000
CARNES Y PRODUCTOS REFRIGERADOS								
Item N°	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Minima**	**Cantidad Maxima**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
24	Carne sin hueso (pulpa) por kilo	kilo	1000	2000	UPISA	NACIONAL	36,730	73,460,000
25	Carne con hueso (puchero) por kilo	kilo	1500	3000	UPISA	NACIONAL	15,990	47,970,000
26	Carne Costilla de vaca por kilo	kilo	75	150	UPISA	NACIONAL	22,000	3,300,000
27	Carne de vaca con huesto (chuleta) por kilo	kilo	75	150	UPISA	NACIONAL	26,800	4,020,000
28	Carne de pollo (muslo) por kilo	kilo	750	1500	PECHUGON	NACIONAL	14,700	22,050,000
29	Carne de pollo (pechuga) por kilo	kilo	1000	2000	PECHUGON	NACIONAL	13,800	27,600,000
30	Carne de pollo entero por kilo	kilo	750	1500	K-ZERO	NACIONAL	11,800	17,700,000
31	Carne Vacio por kilo	kilo	75	150	UPISA	NACIONAL	26,800	4,020,000
32	Carne de mondongo por kilo	kilo	50	100	UPISA	NACIONAL	21,300	2,130,000
33	Carne molida de primera de vaca por kilo	kilo	1000	2000	UPISA	NACIONAL	23,900	47,800,000
34	Carne de aguja de vaca por kilo	kilo	250	500	UPISA	NACIONAL	20,000	10,000,000
35	Corazon de gallina por kilo	kilo	150	300	UPISA	NACIONAL	16,500	4,950,000
36	Menudencia HIGADO por kilo	kilo	150	300	UPISA	NACIONAL	13,800	4,140,000
37	Chorizo parrillero por kilo	kilo	350	700	UPISA	NACIONAL	26,700	18,690,000
38	Salchicha tipo Pancho por kilo	kilo	450	900	UPISA	NACIONAL	27,900	25,110,000
39	Hamburguesa por caja de 12 unidades	kilo	200	400	UPISA	NACIONAL	19,600	7,840,000
40	Alita de pollo por kilo	kilo	300	600	PECHUGON	NACIONAL	14,200	8,520,000
41	Pata de cerdo por kilo	kilo	100	200	UPISA	NACIONAL	7,900	1,580,000
42	Jamonada por kilo	kilo	250	500	UPISA	NACIONAL	27,900	13,950,000
43	Queso Paraguay por kilo	kilo	500	1000	LA PONDEROSA	NACIONAL	26,800	26,800,000
44	Queso Sanwich por kilo	kilo	300	600	LA PONDEROSA	NACIONAL	39,900	23,940,000
PRODUCTOS ELABORADOS								
Item N°	**Descripcion**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Minima**	**Cantidad Maxima**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**

45	Aceite Comestible de Girasol de 5 Lts.	unidad	200	400	MIRASOL	NACIONAL	49,800	19,920,000
46	Fideos tipo tallarin por paque de 500 gramos	unidad	750	1500	ANITA	NACIONAL	3,900	5,850,000
47	Fideos moñito paq. 500 gr.	unidad	750	1500	ANITA	NACIONAL	3,900	5,850,000
48	Fideos tipo caracolio paquete de 500 Gr	unidad	750	1500	ANITA	NACIONAL	3,900	5,850,000
49	Fideos tipo Spaghetti paquete de 500 gr.	unidad	1250	2500	ANITA	NACIONAL	3,900	9,750,000
50	Pan para sanwich (Paquete Grande)	unidad	250	500	SAN ANTONIO	NACIONAL	22,000	11,000,000
51	Pan Felipe por kilo	kilo	100	200	SAN ANTONIO	NACIONAL	8,900	1,780,000
52	Panaficado tipo galleta por kilo	kilo	500	1000	SAN ANTONIO	NACIONAL	8,900	8,900,000
53	Panificado tipo coquito por kilo	kilo	750	1500	SAN ANTONIO	NACIONAL	11,500	17,250,000
54	Pan para pancho paq. 12 unid.	unidad	250	500	SAN ANTONIO	NACIONAL	6,500	3,250,000
55	Pan para hamburguesa por 6 unidades	unidad	150	300	SAN ANTONIO	NACIONAL	6,800	2,040,000
56	Tapa para pascualina por unidad	unidad	50	100	SAN ANTONIO	NACIONAL	8,200	820,000
57	Leche tetrapack (carton) 1 litro	unidad	4000	8000	TREBOL	NACIONAL	5,750	46,000,000
58	Yogurt por 1 litro	unidad	150	300	TREBOL	NACIONAL	6,700	2,010,000
59	Manteca en pote de 500 gramos	unidad	100	200	DELICATA	NACIONAL	7,800	1,560,000
60	Crema de leche en pote de 500 cc	unidad	25	50	TREBOL	NACIONAL	7,600	380,000
61	Huevo Maple 30 unid	unidad	400	800	YEMITA	NACIONAL	17,640	14,112,000
62	Arroz de 5 kg.	unidad	300	600	NICO	NACIONAL	19,300	11,580,000
63	Azucar de 5 kg.	unidad	250	500	LA PONDEROSA	NACIONAL	27,000	13,500,000
64	Yerba Mate de 5 kg.	unidad	100	200	LA PONDEROSA	NACIONAL	53,000	10,600,000
65	Sal fina 1 kilo	unidad	150	300	INDEGA	NACIONAL	5,800	1,740,000
66	Sal gruesa1 kilo	unidad	50	100	INDEGA	NACIONAL	5,800	580,000
67	Salsa de soja de 1 litro	unidad	25	50	PRIMICIA	NACIONAL	10,000	500,000
68	Vinagre por 1 litro	unidad	50	100	PRIMICIA	NACIONAL	11,200	1,120,000
69	Salsa de tomate - Extracto de tomate de 500 gr.	unidad	750	1500	FRUTIKA	NACIONAL	6,400	9,600,000
70	Vainilla en paquete de 500 gr	unidad	25	50	PRIMICIA	NACIONAL	4,400	220,000
71	Gaseosa 2 Litros. Pck de seis unidades	unidad	300	600	NIKO	NACIONAL	18,990	11,394,000
72	Almidon 5 Kg.	unidad	100	200	PRIMICIA	NACIONAL	22,300	4,460,000
73	Harina de maiz 1 Kg.	unidad	150	300	LA PONDEROSA	NACIONAL	6,880	2,064,000
74	Harina comun 5 Kg.	unidad	150	300	LA PAZ	NACIONAL	21,000	6,300,000
75	Harina leudante 5 Kg.	unidad	100	200	PRIMICIA	NACIONAL	8,400	1,680,000
76	Galletitas dulces común paq. 1 kilo.	unidad	400	800	TIPPY	NACIONAL	8,250	6,600,000

77	Caramelos surtidos bolsa 100 unidades	unidad	200	400	ARCOR	ARGENTINA	3,200	1,280,000
78	Dulce de Leche pote de 500 gr.	unidad	75	150	TREBOL	NACIONAL	8,200	1,230,000
79	Durazno en almivar en lata de 800 gr	unidad	50	100	PRIMICIA	NACIONAL	10,880	1,088,000
80	Mermelada en frasco de vidrio de 500 gr	unidad	50	100	PRIMICIA	NACIONAL	8,000	800,000
81	Mermelada de guayaba en frasco de 500 gr	unidad	150	300	PRIMICIA	NACIONAL	8,000	2,400,000
82	Coco rallado paq. 100 gr.	unidad	25	50	PRIMICIA	NACIONAL	4,000	200,000
83	Mayonesa saché de 500 gr	unidad	150	300	FANACOA	ARGENTINA	7,000	2,100,000
84	Jugo en polvo en sobre para 1 litro	unidad	750	1500	ZUKO	NACIONAL	1,500	2,250,000
85	Caldo de verduras tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	unidad	150	300	KNOR	ARGENTINA	4,000	1,200,000
86	Caldo de gallina tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	unidad	25	50	KNOR	ARGENTINA	4,000	200,000
87	Caldo de carne tira de 12 cajitas con 4 unidades de caldo cada una	unidad	150	300	KNOR	ARGENTINA	4,000	1,200,000
88	Anis sobre de 100 gr	unidad	50	100	PRIMICIA	NACIONAL	2,500	250,000
89	Oregano seco sobre de 100 gr	unidad	150	300	PRIMICIA	NACIONAL	2,500	750,000
90	Laurel seco sobre de 100 gr	unidad	50	100	PRIMICIA	NACIONAL	2,500	250,000
91	Comino en sobre de 100 gr.	unidad	150	300	PRIMICIA	NACIONAL	2,500	750,000
92	Pimienta en sobre de 100 gr	unidad	50	100	PRIMICIA	NACIONAL	2,500	250,000
93	Agua Mineral sin gas chica pack de 12 unidades	unidad	250	500	DASANI	NACIONAL	24,000	12,000,000
94	Café frasco grande	unidad	25	50	NESCAFE	BRASIL	35,000	1,750,000
95	Chocolate en polvo 500 gr.	unidad	250	500	PRIMICIA	NACIONAL	6,500	3,250,000
96	Levadura de 250 gr	unidad	100	200	COPALSA	NACIONAL	3,500	700,000
						MONTO TOTAL GS.		**789.428.000**

Monto Total Máximo del Contrato hasta la suma de Gs.789.428.000 (setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil guaraníes).

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la firma hasta el 31 de Mayo de 2016.**

LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Condiciones de la Provisión de los bienes: Los productos serán retirados por personal municipal autorizado en el lugar habilitado por la empresa para el efecto. Las notas de pedido/Ordenes de Compra, serán entregadas una vez por semana al proveedor y el mismo tendrá un plazo máximo de dos días corridos para preparar el pedido, el cual será retirado por personal municipal autorizado. Dichas Órdenes de Compra deberán estar autorizadas con sello y firma de la Unidad de Compras y de la Dirección de Control Presupuestario de la Municipalidad de Encarnación.

Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberá entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Compras de la Municipalidad de Encarnación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, **a los 27 (veintisiete) días del mes de abril del año dos mil quince.**

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal

SEÑORA ANASTASIA ALMIDA ALFONSO
Minimercado "La Ponderosa"